



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas

9.1695



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY Nº19.886 DE COMPRAS.

DECRETO Nº 6050 /

CHILLAN VIEJO, 05 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº100/12 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 Nº 1 "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentados interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados será procedente el trato o contratación directa", del Reglamento Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- El Informe Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.

5.- La Orden de Pedido Nº 124 del 18.10.2013 de la Unidad de PRODESAL Poniente, DIDECO.

6.- La necesidad de adquirir alimento animal para potro de estación de monta equina en Chillán Viejo.

7.- La Licitación Pública Número 3659-51-L113 de fecha 27/10/2013 y la Licitación Privada Número 3659-54-E213 del 22/11/2013 sin oferentes.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de Trato Directo, para la adquisición de alimento animal para potro de Estación de Monta en Chillán Viejo, al proveedor Señores Agrocomercial Eloy San Martín Soto EIRL, RUT Nº 76.353.250-K, por un monto de \$ 440.000.- con todos los impuestos.

2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/UAV/FFV/PAQ/CEB/PAQ/MOV/ygc

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ALCALDESA (S)



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Adquisición para alimento animal para estación de monta equina en Chillán Viejo.
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de alimentar al potro en la estación de monta equina en Chillán Viejo.
PROVEEDOR	: Agrocomercial Eloy San Martín Soto E.I.R.L.
CONCLUSION	: Se requiere realizar trato directo ya que no hubieron oferentes en el llamado a licitación pública y posteriormente en el llamado a licitación privada, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 1.
MARCO LEGAL	: Art. N° 10, 1 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentados interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados será procedente el trato o contratación directa"



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
Directora de Desarrollo Comunitario

Distribución:
UCM
Administración Municipal